

voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste **REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a celebrar la presente Escritura Pública, el señor JOHN WEIR FALQUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE y por tanto representante legal de la Compañía DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de mayo de dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Walter Parra Mazón, suplente del Dr. Ivole Zurita Zambrano, el día veinte y uno de octubre de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del

compañía DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" DECLARA BAJO
JURAMENTO que su representada no es contratista pública
y por lo tanto no mantiene contratos pendientes con el
Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA**

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia

certificada del acta de junta general universal
extraordinaria de accionistas de la Compañía DAPETSA
S.A. "EN LIQUIDACIÓN" de fecha veinte de mayo de dos mil
catorce; y, **DOS.-** Nota del nombramiento de PRESIDENTE de
la Compañía debidamente inscrito en el registro
mercantil. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted

señora notaria, las demás formalidades de estilo
necesarias para la plena validez de la presente
Escritura. Esta Minuta está firmada por el Abogado
MEDARDO ANGEL SALGADO PARRA, con matrícula profesional
del Colegio de Abogados del Guayas, número DOCE MIL
SEISCIENTOS TREINTA .- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante
de la presente escritura copia certificada del acta de
junta general universal extraordinaria de accionistas de
la Compañía DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" copia



Cantón Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil cuatro, se CONSTITUYÓ la compañía DAPETSA S.A.; B) Mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 de fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de septiembre del año dos mil once, se ordenó la disolución de pleno derecho de la Compañía; C) La junta general universal extraordinaria de accionistas de la Compañía en sesión celebrada a los veinte días de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos reactivar la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JOHN WEIR FALQUEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de mayo de dos mil catorce declara: **UNO.-** Que, se reactiva la Compañía. **DOS.-** Que, se autoriza al PRESIDENTE para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; **TRES.-** El compareciente, señor JOHN WEIR FALQUEZ, por los derechos que representa de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 2.014.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en Mapasingue Oeste y Avenida Sexta No. 696 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los Accionistas de la Compañía: señor JOHN WEIR FALQUEZ representando 799 acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, y con derecho a 799 votos; la señorita MARIA CALUDIA WEIR NEGRETE representando 1 acción de UN DÓLAR cada una y con derecho a 1 voto.

Estando presentes los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, deciden constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía; y,

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de Reactivación.

Preside la Sesión el señor John Weir Falquez; y, da secretario ad-hoc actúa el señor Abogado Pedro Pazmiño Vergada, y por así decidirlo los accionistas asistentes.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente de la junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo



dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los Accionistas de la Compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO: Reactivación de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que en vista que la Compañía se encuentra disuelta de pleno derecho mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL.G.09.0006556 de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha diecinueve de septiembre del dos mil once, y al estar superando la causal mediante este mismo instrumento, es necesario reactivar la Compañía para que la misma tenga la función operacional de antes.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, reactivar la Compañía.

SEGUNDO: Autorización al Presidente de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Presidente de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta junta general.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Presidente para que realice todos los trámites legales para la

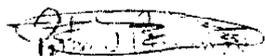
perfecta validez de lo resuelto en esta Junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, el secretario ad-hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.-

f) El señor JOHN WEIR FALQUEZ - Presidente - accionista; el señor PEDRO PAZMIÑO VERGARA - Secretario ad-hoc; la señorita MARÍA CLAUDIA WEIR NEGRETE - accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.



PEDRO PAZMIÑO VERGARA
Secretario Ad-Hoc



Registro Mercantil de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



CERTIFICO: Que en el diario **El Telégrafo** en su edición correspondiente al día sábado 11 de septiembre del 2011 (edición No. 45.799) se publicó el texto íntegro de la Resolución No. SCAT/DIC/S.09.000556 del 21 de octubre del 2009, expedida por el Señor Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se ordena la liquidación de las compañías:

DAILY S.A.
DAINFONTI S.A.
DALIAN S.A.
DALKAN 2000 S.A.
DALPONTE S.A.
DAMASIC S.A.
DANCOMUNER S.A.
DAPETSA S.A.
DAREMSACORP S.A.
DARWINVEST C. LTDA.
DASTACORP S.A.
DATASOFT S.A.
DATASTAR S.A.
DATUB S.A.
DEAGOST S.A.
DEAVIT S.A.
DEBINA S.A.
DECIKANIK S.A.
DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA SA
DECORIN S.A.
DEFALLS S.A.
DEINTERS S.A.
DELAGRO S.A.
DELOMONDO S.A.
DELTACITY S.A.
DELTER S.A.
DELTRANS S.A.
DELVISA S.A.
DEMETRYUS S.A.

Por estar disueltas en pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006. Guayaquil, 7 de febrero del 2011.

Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

VICTOR.-



SUPERINTENDENCIA
Registro Mercantil de Guayaquil

1 de 2

Resolución No. SC.JJ.DJDL.G.09.0006556

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, esta razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor Ab. Wilson Molina Borja y conferirle todas las facultades mencionadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su emisión, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor agregarse a la cuenta denominada "Cuentas de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta resolución.

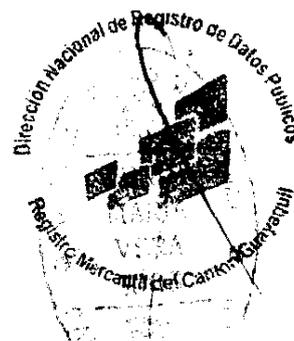
ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 de octubre del 2009


 Ab. Guillermo Espinosa
 DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
 DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2009-10-21
 19-0
 19-0-2



Registro Mercantil de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 90 ALDJL.G.99. 0006556
 GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
 DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
 CONSIDERANDO:

19 SET. 2011
 Ver
 Realización
 97030
 16500

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de esta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de esta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Por consiguiente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficio No. SC.JJ.DJL.G.09.0020828 de fecha 2 de octubre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública verificar si las compañías constantes en esta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallados.

QUE mediante certificaciones conferidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 19 de octubre del 2009, informa que las compañías constantes en esta Resolución, no tienen contratos pendientes con entidades del Sector Público, ni han participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto del 2008.

Código	Nombre de la Compañía	Domicilio	Capital	Fecha de Inscripción	Fecha de Radicación
12129	DAILY S.A.	GUAYAQUIL	25	07/10/1999	22/10/1999
12154	DAMFONTI S.A.	GUAYAQUIL	29	05/06/2000	28/09/2000
12153	DALIAN S.A.	GUAYAQUIL	25	30/01/2001	23/02/2001
12161	DALKAN 2000 S.A.	GUAYAQUIL	38	08/10/1998	05/11/1998
12185	DALPONTE S.A.	GUAYAQUIL	7	10/11/2005	02/12/2005
12185	DAMASIL S.A.	GUAYAQUIL	21	27/07/1990	29/08/1990
12186	DANCONAJNER S.A.	GUAYAQUIL	18	10/03/1998	03/05/1998
12205	DAPETSA S.A.	GUAYAQUIL	25	21/10/2004	09/11/2004
12234	DARENSACORP S.A.	GUAYAQUIL	38	13/02/2006	07/03/2006
12338	DARWINVEST C. LTDA.	GUAYAQUIL	13	12/05/1998	01/07/1998
12340	DASTACORP S.A.	SANTA ELENA	0	08/08/1996	24/09/1996
12359	DATASOFT S.A.	YAGUACHI	0	28/11/1987	08/01/1998
12386	DATSTAR S.A.	GUAYAQUIL	29	20/09/2006	29/09/2006
12385	DATUB S.A.	GUAYAQUIL	21	19/02/1992	19/03/1992
12382	DEAGOST S.A.	GUAYAQUIL	30	30/05/2005	10/06/2005
12375	DEAVIT S.A.	GUAYAQUIL	7	16/09/2004	27/09/2004
12349	DEBINA S.A.	SANTA ELENA	0	30/08/1996	21/10/1996
12333	DECKANIK S.A.	GUAYAQUIL	21	23/06/1989	27/07/1989
12322	DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA SA	GUAYAQUIL	7	30/11/1981	01/03/1982
12351	DECORIN S.A.	YAGUACHI	1	07/04/1998	07/05/1998
12355	DEFALLS S.A.	GUAYAQUIL	17	18/01/1998	12/02/1998
12343	DEINTERS S.A.	GUAYAQUIL	25	06/05/2003	26/05/2003
12348	DELAGRO S.A.	GUAYAQUIL	18	10/04/1990	30/05/1990
12359	DELLOMONDO S.A.	GUAYAQUIL	38	22/10/2008	24/10/2008
12382	DELTACITY S.A.	GUAYAQUIL	21	18/08/2008	04/09/2008
12378	DELTER S.A.	GUAYAQUIL	38	01/04/2003	25/04/2003
12379	DELTRANS S.A.	GUAYAQUIL	9	25/02/1999	27/04/1999
12343	DELVISA S.A.	GUAYAQUIL	30	27/05/1987	28/05/1987
12394	DEMETRYUS S.A.	GUAYAQUIL	29	28/03/2007	18/04/2007

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-04423 del 2 de mayo de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

Registro Mercantil
 COMPUTACION

Instituto Nacional de Registro y Contratación Pública
 Director General
 Realización
 120733

11 S/E

Nº 8620

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SC.U.DJDLG.09.0006556, dictada el 21 de Octubre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía DAPETSA S. A., entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil catorce.-




Abelamy León Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992376155001
RAZON SOCIAL: DAPETSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DAPETSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NEGRETE FERAUD PAMELA RAEBEA
CONTADOR: ZUNIGA FUENTES EDWIN ALFREDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/11/2004	FEC. CONSTITUCION:	09/11/2004
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2004	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEXTA Número: 696 Intersección: QUINTA - SEXTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA GALO PLAZA Telefono Trabajo: 042857438 Telefono Trabajo: 045103907 Celular: 099434135 Email: lngo@dapetsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

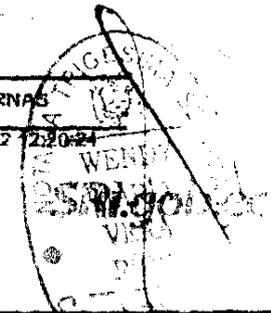


Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG0507-7 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2012 12:20:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

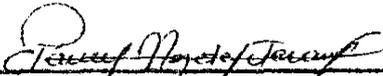
NUMERO RUC: 0992376155001
RAZON SOCIAL: DAPETSA S.A.

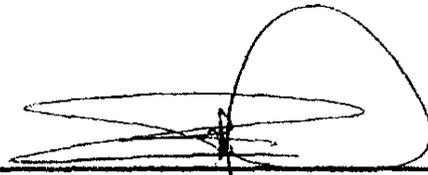
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEXTA Número: 696
Intersección: QUINTA - SEXTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA GALO PLAZA Telefono Trabajo: 042857438
Telefono Trabajo: 045103907 Celular: 099434135 Email: Ingo@dapetsa.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SH8011206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2010

Guayaquil, 27 de Octubre del 2010

Señor
JOHN WEIR FALQUEZ
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DAPETSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

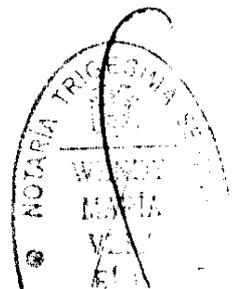
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 21 de Octubre del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 09 de Noviembre del 2004.

Muy Atentamente,


AURA ROCIO PONCE PINCAY
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **DAPETSA S.A.**, para el cual he sido reelegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con Cedula de Ciudadanía # 090878802-9.
Guayaquil, 27 de Octubre del 2010 .


JOHN WEIR FALQUEZ
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 54.481
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DAPETSA**
S.A., a favor de **JOHN WEIR FALQUEZ**, a foja 116.206, Registro
Mercantil número 20.845.

ORDEN: 34481



S

REVISADO POR:

Ce

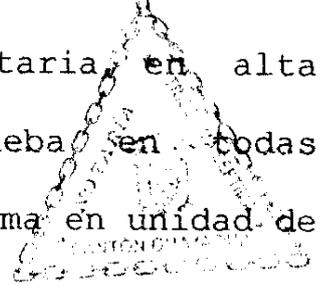


REGISTRO

John Weir Falquez
~~ABRIL CEBALLOS~~

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

del nombramiento. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

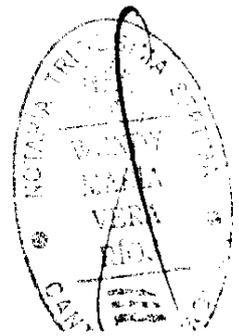


p. DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
R.U.C. 0992376155001

JOHN WEIR FALQUEZ

C.I.: 0908788029 C.V. 470-0147

A large, stylized handwritten signature, likely belonging to the notary, written in dark ink.

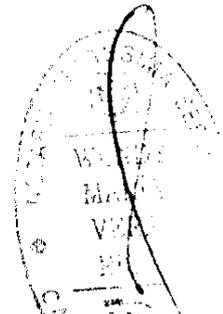


**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**

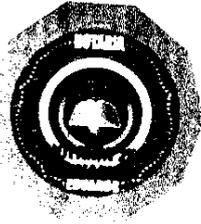
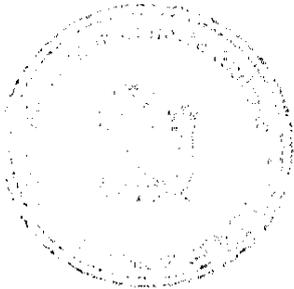


**ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACION". MISMA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA VEINTIUNO DE JULIO
DEL DOS MIL CATORCE-.**

Wendy Maria Vera Rios
**Abg. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**



RAZON. SIENDO COMO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA SE HA
PROCEDIDO A MARGINAR LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DAPETSA S.A. SUSCRITO EN
LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA VEINTE Y UNO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CUAL QUEDA COMO
APROBADA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DAPETSA S.A.
"EN LIQUIDACION" POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON NUMERO SCV-INC-
DNASD-SD-147-0004304, FIRMADO POR LA ABOGADA CARLOTA
CAMACHO COELLO, CON FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL
CATORCE, CELEBRADA LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑIA DAPETSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL VEINTIDÓS DE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE,
ANTE LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR CANTÓN GUAYAQUIL, DE TODO LO
CUAL DOY FE. GUAYAQUIL, 10 DE JULIO DEL 2014.



Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.283
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0004304, dictada por el Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de julio del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DAPETSA S.A.**, de fojas 71.137 a 71.169, Registro Mercantil número 2.791. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36283

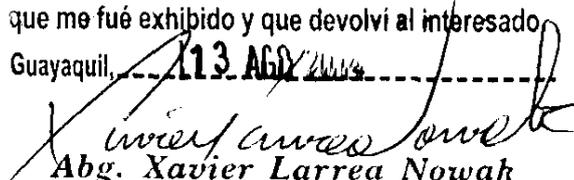


Guayaquil, 05 de agosto de 2014

REVISADO POR: *R*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 16 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado Guayaquil, 113 AGO 2014


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL